# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

**Número 152** **Martes, 11 de Agosto de 2009**


## SUMARIO


**Página**

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO** **2**

Ministerio de Economía y Hacienda ..... 3
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ..... 8
Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino ..... 7
Ministerio de Trabajo e Inmigración ..... 3, 6, 7
Subdelegación del Gobierno en Ávila ..... 2

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN** **8**

Junta de Castilla y León ..... 8

**ADMINISTRACIÓN LOCAL** **9**

Ayuntamiento de Ávila ..... 9
Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel ..... 15
Ayuntamiento de Candeleda ..... 12
Ayuntamiento de Cebreros ..... 11
Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares ..... 10
Ayuntamiento de Gilbuena ..... 13, 15
Ayuntamiento de Mingorría ..... 12
Ayuntamiento de Navaluenga ..... 11
Ayuntamiento de Piedralaves ..... 15
Ayuntamiento de Villatoro ..... 14

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** **16**

Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo ..... 16



Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL . . . . . 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL . . . . . 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL . . . . . 26,00 € (I.V.A. incluido)

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.353/09

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a TREAMCO CB, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SARGENTOS PROVISIONALES, 56 de LANZAHITA (ÁVILA), que en el Expediente 050020090001230, figura un escrito del Jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

En relación con su solicitud de AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A INICIAL, a favor de ABDESLAM DAGMOUMI, nacional de MARRUECOS, presentada en fecha 01/07/2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Documentación de inscripción de la empresa en la Seguridad Social de los centros de trabajo ubicados en la provincia de Ávila o documento acreditativo de hallarse exento.

- Memoria descriptiva del/los puesto/s de trabajo ofertado/s y justificación de la necesidad de la contratación/es durante el periodo de vigencia de la/s autorización/es solicitada/s.

- Justificación documental de que se dispone de medios económicos para hacer frente a las obligaciones derivadas de dichas contrataciones.

- Declaración del impuesto de sociedades del último ejercicio económico y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.

- Contratos mercantiles o compromisos económicos con terceros en los que se especifique las obras a realizar, la duración prevista de las mismas, los presupuestos aceptados y todas aquellas circunstancias que justifiquen el incremento de la plantilla y que garanticen a los trabajadores la actividad continuada durante el periodo de vigencia de la autorización para residir y trabajar.

- Título de disponibilidad de los locales que ocupa la empresa en la provincia de Ávila.

- Licencia municipal ambiental y/o de apertura de los centros de trabajo de la empresa en la provincia de Ávila.

- Comunicación de apertura del/los centro/s de trabajo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

- Documento expedido por algún organismo oficial, debidamente legalizado y traducido, en su caso, que acredite la titulación, la capacitación o la experiencia profesional del trabajador para desempeñar la ocupación ofertada.

- Balance abreviado del último ejercicio económico

- Cuenta de perdidas y ganancias abreviada del último ejercicio económico

- Informe de vida laboral de todos los códigos de cuenta de cotización de la empresa, expedido por la Tesorería General de la Seguridad social

- Saldos medios bancarios de los últimos 12 meses.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

* Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio.

Ávila, 5 de agosto de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz.*

Número 3.352/09

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

**Delegación de Economía y Hacienda en Ávila**
**Gerencia Territorial del Catastro de Ávila**

**Anuncio de la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila sobre la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores especiales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril (BOE de 24 de Abril), por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio pongo en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de las ponencias de valores especiales de los bienes inmuebles de características especiales correspondientes a las presas de Gamonal, Peguerinos, Piedralaves y Sta. Cruz de Pinares.

Los expedientes de aprobación de las referidas ponencias pueden ser consultaos, junto con el texto de las mismas, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los locales de la Gerencia Territorial del Catastro de Ávila, Plaza de Adolfo Suárez nº 1, a fin de que en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Ávila, 5 de agosto de 2009.
La Gerente Territorial, *Irma Díez Gil.*

---

Número 3.351/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Ávila**

**Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)**

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001,de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 21 de octubre de 2008

El Recaudador Ejecutivo, *Ilegible*

**Relación que se cita:**

NUM. REMESA: 05 01 1 08 000021

| TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE | REG. | NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO | COD.P | LOCALIDAD | PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO | URE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 05101802603 | 0111 | SANTIAGO LOPEZ ANA MARIA | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00206888 | | AV CASTILLA Y LEON 99 | 05440 | PIEDRALAVES | 05 01 218 08 001134595 | 05 01 |
| 10 05101516451 | 0111 | ANARDEIH, S.L. | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00216083 | | UR MONTERREY 7 | 05440 | PIEDRALAVES | 05 01 218 08 001170264 | 05 01 |
| 10 05101723181 | 0111 | DESINFECCIONES TIETA R, S.L. | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00225783 | | UR EL HIGUERAL 56 | 05420 | SOTILLO DE LA ADRADA | 05 01 218 08 001231595 | 05 01 |
| 10 05100653656 | 0111 | CUADRADO FUENTE FRANCISCO JAVIE | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00226187 | | CL BAJADA DEL CASTILLO 23 | 05200 | AREVALO | 05 01 218 08 001231902 | 05 01 |
| 10 05101713279 | 0111 | DESINFECCIONES TIETA R, S.L. | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00226490 | | UR EL HIGUERAL 56 | 05420 | SOTILLO DE LA ADRADA | 05 01 218 08 001232205 | 05 01 |
| 07 051002157537 | 0611 | CUERVA GUERRA JUAN FRANCISCO | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00230837 | | CL DR PEDRO CIFUENTES 1 1 D | 05430 | ADRADA (LA) | 05 01 218 08 001238972 | 05 01 |
| 07 050012555933 | 0521 | LAZARO SAN JUAN CARMELO | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00231039 | | CL NTRA. SRA. DE SONSOLES 95 1 F | 05002 | AVILA | 05 01 218 08 001239174 | 05 01 |
| 07 050019585504 | 0521 | ROSADO ROSADO ALFONSO | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00231847 | | CL GARCIA DEL REAL 20 1 A | 05230 | NAVAS DEL MARQUES (L | 05 01 218 08 001239982 | 05 01 |
| 07 450045480493 | 0611 | LOPEZ SORIANO GONZALO | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00232958 | | LG FINCA EL ALAMILLO-CL ARCAMADRE, 0 | 05193 | ALDEAVIEJA (CAPITAL) | 05 01 218 08 001255645 | 05 01 |
| 07 051006069465 | 0521 | FLOAREA --- NICOLAE | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00234069 | | CL ALAMO 3 | 05230 | NAVAS DEL MARQUES (L | 05 01 218 08 001256756 | 05 01 |
| 07 281241477573 | 0521 | CARVALHO RODRIGUES PAULO ANTONIO | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00236291 | | CL HUMILLADERO 6 4 B | 05001 | AVILA | 05 01 218 08 001258170 | 05 01 |
| 10 05101724292 | 0111 | GRANDE MUÑOZ ANGELA | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00236594 | | CL PUERTO 24 | 05450 | CASAVIEJA | 05 01 218 08 001258473 | 05 01 |
| 10 05101741672 | 0111 | BELLIJ --- MOHAMED | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00236695 | | AV PRINCIPAL 71 | 05230 | NAVAS DEL MARQUES (L | 05 01 218 08 001258574 | 05 01 |
| 07 050018828395 | 0721 | GRANDE CARRERAS JOSE A | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00236901 | | AV AVIACION ESPANOLA 11 | 05480 | CANDELEDA | 05 01 218 08 001258877 | 05 01 |
| 10 05101800074 | 1211 | HASSANI CED DRISS | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00237103 | | CL BLASCO JIMENO 12 BJ D | 05001 | AVILA | 05 01 218 08 001259079 | 05 01 |
| 07 051006050873 | 0521 | LICA --- PAUN | | | REQUERIMIENTO DE BIENES | |
| 05 01 08 00237507 | | CL HORNOS CALEROS 46 4 B | 05003 | AVILA | 05 01 218 08 001259483 | 05 01 |
| 07 280285920729 | 2300 | PADILLA SOBRINO FERN ANDA | | | DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES | |
| 05 01 03 00146226 | | CT DE MADRID, 171 0 | 05100 | NAVALUENGA | 05 01 303 06 000894969 | 05 01 |
| 10 05100494517 | 0111 | APARICIO MOURELO ANTONIO JAVIER | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 97 00032165 | | CL REYES CATOLICOS 13 | 05001 | AVILA | 05 01 313 08 001269183 | 05 01 |
| 07 280287245181 | 0521 | MESONERO NAVARRO JUAN CARLOS | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 98 00149202 | | CL EL CARMEN 7 B | 05310 | FONTIVEROS | 05 01 313 08 001269284 | 05 01 |
| 07 051005178075 | 0611 | GARCIA JIMENEZ SONIA | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 06 00188141 | | CL YEDRA 4 1 A | 05003 | AVILA | 05 01 313 08 001269587 | 05 01 |
| 10 05101673166 | 0111 | DEL NOGAL, COM.B. | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 08 00051284 | | CT SALAMANCA-ALAMEDILLA DEL BERROCA 5 | 05160 | ALAMEDILLA DEL BERRO | 05 01 313 08 001270904 | 05 01 |
| 10 05101073079 | 0111 | PROMOCIONES ANTIPOLI S, S.L. | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 08 00121713 | | CL FINCA MIRLO BLANCO 0 | 05480 | CANDELEDA | 05 01 313 08 001271510 | 05 01 |
| 07 280448914980 | 0521 | CERMEÑO GILES IGNACIO JESUS | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 08 00141618 | | CL CAPITAN PEñAS 4 | 05003 | AVILA | 05 01 313 08 001271611 | 05 01 |
| 07 281010810765 | 0521 | SOTO MOTOS IRENE | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 08 00144648 | | LG VINADEROS 45 | 05216 | NAVA DE AREVALO | 05 01 313 08 001271712 | 05 01 |
| 07 281010810765 | 0521 | SOTO MOTOS IRENE | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 08 00144648 | | LG VINADEROS 45 | 05216 | NAVA DE AREVALO | 05 01 313 08 001271813 | 05 01 |
| 07 051005683384 | 0521 | DINU --- ION | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 08 00174455 | | CL BLASCO DE JIMENA 5 B 1 C | 05001 | AVILA | 05 01 313 08 001272621 | 05 01 |
| 07 280447875161 | 0521 | DIAZ PAVON MESON MANUEL | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 08 00195067 | | CL LUIS VALERO 14 5 5 | 05005 | AVILA | 05 01 313 08 001272722 | 05 01 |
| 07 051003750862 | 0611 | MANZANO SERAPIO VICTOR | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 08 00213053 | | CL EL OSO 20 | 05164 | RIOCABADO | 05 01 313 08 001273227 | 05 01 |
| 07 211025121314 | 0611 | JIMENEZ ESCUDERO TRANSITO | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 08 00215073 | | CL ALAMEDA 7 | 05200 | AREVALO | 05 01 313 08 001273328 | 05 01 |
| 07 051001385981 | 0521 | DIAZ MORENO MARIA DOLORES | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 08 00218713 | | PZ DEL EJERCITO 4 | 05001 | AVILA | 05 01 313 08 001273530 | 05 01 |
| 07 281105455483 | 0521 | PADILLA VENTAS ANA MARIA | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 03 00011032 | | CL PRADO 39 | 05230 | NAVAS DEL MARQUES (L | 05 01 313 08 001283836 | 05 01 |
| 07 450039791748 | 0611 | ALVAREZ SUITA JOSEFA | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 04 00161613 | | CL VEINTIOCHO DE JULIO 23 | 05296 | ADANERO | 05 01 313 08 001284341 | 05 01 |
| 07 161009255430 | 0611 | OULOUS --- ABDELLAH | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 07 00244651 | | CL JUAN PABLO 14 2 A | 05003 | AVILA | 05 01 313 08 001285654 | 05 01 |
| 10 05100201901 | 0111 | COFIÑO ANTONIO BENJAMIN | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 02 00113762 | | PZ DEL ARRABAL 26 | 05200 | AREVALO | 05 01 313 08 001293132 | 05 01 |
| 10 05101799771 | 0111 | DIAZ VARAS TOMAS | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |
| 05 01 07 00251826 | | CR ESTRADA 12 | 05001 | AVILA | 05 01 313 08 001295354 | 05 01 |
| 07 041042560073 | 0521 | URS --- CRISTIAN ALEXAN | | | NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO | |

```
05 01 08 00150712      CL LAS ERAS 3 5º A
07 051000647670   0521 BARCALA JIMENEZ GERARDO
05 01 08 00152530      CL LIBERTAD 39 BJ
10 05101266372    0111 MOTILA CHIMENO JOSE MIGUEL
05 01 08 00173243      CL DOCTOR JESUS GALAN 30
10 05101011748    0111 ASOCIACION FORESTAL DE AVILA
05 01 05 00085050      CL FIVASA 4 B B
07 051001839558   0521 MARTIN JIMENEZ OSCAR
05 01 07 00181704      CL ESTRADA 12
07 050015205750   0521 SANCHEZ SIERRA VICENTE RAUL
05 01 03 00182804      CL VIRGEN DEL PRADO 15
07 281028761324   0521 ORTEGA GUTIERREZ FERNANDO
05 01 06 00253819      AV MADRID 24 BJ IZQ
07 050018632880   0721 CASTAÑO BLANCO RICARDO
05 01 07 00227776      CL LOS ANGELES 14
07 481019936113   0521 ESTEBARANZ GONZALEZ ALVARO
05 01 07 00247378      CL JESUS LUNAS ALMEIDA 3 2 D
07 450028981302   0521 SERRANO MARTIN FELIX
05 01 07 00229796      CL LA TRAVESIA 0
07 281030675860   0521 CARRERAS INFANTES FELIX MIGUEL
05 01 08 00118477      CL ANTONIO CHOZAS 4
10 05100637993    0111 GOMEZ HERNANDO MIGUEL ANGEL
05 01 00 00080261      CL LA PERLA 5
10 05101011748    0111 ASOCIACION FORESTAL DE AVILA
05 01 05 00085050      CL FIVASA 4 B B
10 05003186789    0111 JIMENEZ MUÑOZ PEDRO
05 01 06 00066283      PZ LAS MONJAS 2
10 05101152804    0111 LIMPIEZAS HUERTA-2, S.L.
05 01 06 00149442      CL RAFAELA DE ANTONIO 0 7
07 051000330301   0521 HUERTA GARCIA JOSE ANTONIO
05 01 06 00153886      CL RAFAELA DE ANTONIO 7
10 05101619818    0111 DANTAS DE OLIVEIRA JOSE TOMAS
05 01 08 00142123      CL PINEDA 20
07 401002837670   0611 ESCUDERO LOPEZ RAQUEL
05 01 08 00188401      AV JUVENTUD 1 3 A
07 091013000958   0611 GARCIA ARRIBAS EVA MARIA
05 01 08 00214972      AV EMILIO ROMERO 8
07 051001385981   0521 DIAZ MORENO MARIA DOLORES
05 01 08 00218713      PZ DEL EJERCITO 4
07 281090821520   0521 SANTIAGO LOPEZ ANA MARIA
05 01 08 00115649      AV CASTILLA Y LEON 99
07 050016808270   0521 RODRIGUEZ LOPEZ M MAR
05 01 08 00096552      AV JUAN CARLOS I 5
10 05100297786    0111 CAVAVILA, S.L.
05 01 08 00243163      PZ DE LAS VACAS 8
10 05100637993    0111 GOMEZ HERNANDO MIGUEL ANGEL
05 01 00 00080261      CL LA PERLA 5
07 051002961425   0611 MENDOZA ESCUDERO EMILIO
05 01 03 00031341      CL SANTA CRUZ DE TENERIFE 32
07 051005692175   0521 CAZANARU --- FLORIN
05 01 07 00246469      CL CAPITAN PEñAS 16 2 A
07 281172616263   0521 CALIAN --- ALIN EMANUEL
05 01 08 00166775      CL VILLA DEL BUEN VINO 4
10 05100326381    0111 CARBONES EL MADROÑAL  DE SANTA CRUZ DEL
05 01 08 00173142      CR DEL MONTE 0
10 05101266372    0111 MOTILA CHIMENO JOSE MIGUEL
05 01 08 00173243      CL DOCTOR JESUS GALAN 30
07 051001852086   0521 DEDO MARTIN JOSE IGNACIO
05 01 08 00174051      CL LAS PANERAS DEL REY 4
07 051005683384   0521 DINU --- ION
05 01 08 00174455      CL BLASCO DE JIMENA 5 B 1 C
07 281211087271   0611 ROBLES GERMAN JULIO
05 01 08 00188300      CL BAJADA DE DON ALONSO 2 5 1 1
10 05101662355    0111 KANDIA DAZA HUMBERTO
05 01 08 00190017      CL TOBOSO 2
10 05101594354    0111 COMPUTEL XXI INFORMA TICA Y TELECOMUNICA
05 01 08 00193047      CL C.C. EL BULEVAR DE AVILA LOCAL 2 0
10 05101592031    0111 ZONTEK --- MAREK
05 01 07 00159169      CL AJATES 13
10 05101770267    1211 GOMEZ ONTANEDA JOSE
05 01 08 00090589      CL CUARTEL MONTAñA 19 D 3 EXT
07 281037449591   0521 AMADOR ESPINOSA ELADIO
05 01 06 00061233      CL PINILLOS 16
07 051004115523   0611 TORRES JIMENEZ IVAN
05 01 07 00198373      CL AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN, 5 5
10 05101802603    0111 SANTIAGO LOPEZ ANA MARIA
05 01 08 00206888      AV CASTILLA Y LEON 99
07 050016931946   0521 BLAZQUEZ DOMINGUEZ EMETERIO
05 01 07 00079145      PZ MALAGA 2
07 370034078321   0521 VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA LUISA
05 01 97 00026307      CL LA LUZ 0
10 05101741672    0111 BELLIJ --- MOHAMED
05 01 08 00236695      AV PRINCIPAL 71
07 051004308210   0611 CALDEIRA GAMAS ADELINO PAULINO
05 01 04 00155347      CL CONSTITUCION 42
07 021009155127   1221 BERGAÑO CARRASCO DOLY
05 01 07 00002454      CL DEL PRADO 27
07 450034134224   0521 SANCHEZ DE LAS HERAS MIGUEL ANGEL
05 01 07 00266980      PZ MONJAS AGUSTINAS 2 5 B
07 051000208645   0521 MONTERO JIMENEZ MARIA LOURDES

05200 AREVALO              05 01 313 08 001296970    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05296 ADANERO              05 01 313 08 001297071    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05003 AVILA                05 01 313 08 001297374    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05003 AVILA                05 01 313 08 001304347    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05001 AVILA                05 01 313 08 001304448    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05490 LANZAHITA            05 01 313 08 001309401    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05001 AVILA                05 01 313 08 001309906    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05220 MADRIGAL DE LAS ALTA 05 01 313 08 001310714    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05500 PIEDRAHITA           05 01 313 08 001310815    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05400 ARENAS DE SAN PEDRO  05 01 313 08 001325969    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05480 CANDELEDA            05 01 313 08 001326777    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05309 CHAHERRERO           05 01 313 08 001343147    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05003 AVILA                05 01 313 08 001343854    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05400 ARENAS DE SAN PEDRO  05 01 313 08 001344359    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05002 AVILA                05 01 313 08 001344561    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05002 AVILA                05 01 313 08 001344662    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05600 BARCO DE AVILA (EL)  05 01 313 08 001350423    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05003 AVILA                05 01 313 08 001352847    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05200 AREVALO              05 01 313 08 001355473    05 01
      NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
05001 AVILA                05 01 313 08 001355675    05 01
      NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
05440 PIEDRALAVES          05 01 315 08 001127727    05 01
      NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
05004 AVILA                05 01 315 08 001365981    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05003 AVILA                05 01 333 08 001364365    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05309 CHAHERRERO           05 01 333 08 001397206    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05005 AVILA                05 01 333 08 001397307    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05003 AVILA                05 01 333 08 001397711    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05260 CEBREROS             05 01 333 08 001398721    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05413 SANTA CRUZ DEL VALLE 05 01 333 08 001399832    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05003 AVILA                05 01 333 08 001399933    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05200 AREVALO              05 01 333 08 001400135    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05001 AVILA                05 01 333 08 001400438    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05003 AVILA                05 01 333 08 001401448    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05003 AVILA                05 01 333 08 001401549    05 01
      DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
05001 AVILA                05 01 333 08 001401650    05 01
      NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB
05005 AVILA                05 01 344 08 001302529    05 01
      DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
05001 AVILA                05 01 348 08 001236649    05 01
      DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
05260 CEBREROS             05 01 348 08 001247864    05 01
      DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
05003 AVILA                05 01 348 08 001250288    05 01
      NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05440 PIEDRALAVES          05 01 351 08 001201687    05 01
      NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05600 BARCO DE AVILA (EL)  05 01 351 08 001246955    05 01
      NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05200 AREVALO              05 01 351 08 001251201    05 01
      NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05230 NAVAS DEL MARQUES (L 05 01 351 08 001292122    05 01
      NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05416 ARENAL (EL)          05 01 351 08 001330316    05 01
      NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05480 CANDELEDA            05 01 351 08 001332639    05 01
      NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
05400 ARENAS DE SAN PEDRO  05 01 351 08 001335063    05 01
      NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
```

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 05 01 98 00106459 | | CL RAMON Y CAJAL, 11 0 | 05400 | ARENAS DE SAN PEDRO | 05 01 351 08 001376994 | | 05 01 |
| 07 051006011770 | 0611 | FRATILA --- MARIAN CRISTINE | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | |
| 05 01 08 00222248 | | LG DEHESA MINGOBLASCO 0 | 05140 | BULARROS | 05 01 351 08 001380230 | | 05 01 |
| 07 280251036596 | 0521 | JARQUE PEÑA MARIA TERESA | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | |
| 05 01 06 00066485 | | UR EL RISCO 5 1 DER | 05260 | CEBREROS | 05 01 351 08 001394172 | | 05 01 |
| 10 05101522111 | 0111 | NAVARRO MARTIN JOSE MIGUEL | | | NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES | | |
| 05 01 06 00252607 | | CL JUAN LIBRADO 1 | 05120 | NAVALMORAL | 05 01 351 08 001394778 | | 05 01 |
| 07 050015690649 | 0521 | LAZARO SAN JUAN JOSE JAVIER | | | NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT | | |
| 05 01 08 00099885 | | AV JUVENTUD-PRIN.D JUAN 2 | 05003 | AVILA | 05 01 366 08 001369722 | | 05 01 |
| 07 280292767616 | 0521 | GRAGERA CORDOBA ELOY | | | NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG | | |
| 05 01 06 00105184 | | TR DE LAS POZAS 6 | 05420 | SOTILLO DE LA ADRADA | 05 01 503 08 001181277 | | 05 01 |
| 10 05002615503 | 0111 | PROYECTOS ELECTRICOS INDUSTRIALES S.A. | | | COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | | |
| 62 05 08 00002696 | | PZ EL SALVADOR 2 B | 05200 | AREVALO | 05 01 877 08 001240891 | | 05 01 |
| 07 471009771640 | 0521 | RODRIGUEZ PERRINO ROBERTO | | | COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO | | |
| 62 05 08 00005932 | | HORNOS CALEROS 27 7 1 | 05003 | AVILA | 05 01 877 08 001241400 | | 05 01 |
| 10 05002615503 | 0111 | PROYECTOS ELECTRICOS INDUSTRIALES S.A. | | | COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO | | |
| 62 05 08 00002696 | | PZ EL SALVADOR 2 B | 05200 | AREVALO | 05 01 898 08 001241905 | | 05 01 |

A N E X O I

NUM.REMESA: 05 01 1 08 000021

| URE | DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX |
|---|---|---|---|---|
| 05 01 | AV DE PORTUGAL 4 | 05001 AVILA | 920 0206000 | 920 0206033 |

Número 3.359/09

# MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Madrid**
**Unidad de Recaudación Ejecutiva**

## EDICTO SUBASTA BIENES INMUEBLES

Dª ESTRELLA DEL OLMO GARCÍA, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social y titular de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 28/14, de las de Madrid, con domicilio en la calle Cáceres nº 4.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, contra VICENTE GARRO PÉREZ, N.I.F. 1120920S, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 18 de mayo de 2009, Providencia de Subasta pública de bien inmueble que luego se transcribirá, y no habiendo sido posible la notificación de la misma al interesado, en los domicilios conocidos, se realiza a través de la publicación del presente EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES INMUEBLES:

"PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 18 de mayo de 2009, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de julio de 2009, a las 10:00 horas, en C/ AGUSTIN DE FOXA, 28-30 MADRID, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cenado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados a continuación.

FINCA Nº 1: Urbana: 11,11% pleno dominio vivienda letra B de la planta baja con acceso por el portal número 72 del bloque compuesto de 2 portales señalados con los números 72 y 74 de la C/ San Roque de Parla (Madrid). Superficie: 55.85 m/2. Cuota de participación: 4,52% en el portal a que pertenece y 2,26% en el total valor del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 1018, libro 496, folio 198, finca 32572.

CARGAS SUBSISTENTES:

- Sin cargas subsistentes.

IMPORTE TASACIÓN: 14.971,96.- euros

TIPO DE SUBASTA....: 14.971,96.- euros.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe

total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

Madrid, a 25 de mayo de 2009.

La Recaudadora Ejecutiva, *Estrella del Olmo García.*

---

Número 3.383/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Ávila**
**Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicar a MARIA PILAR SANTANDER SÁNCHEZ, a continuación se transcribe resolución, en extracto, firmada por el Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de fecha 08-07-2009; el texto íntegro de esta resolución se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social:

"Visto el expediente de responsabilidad solidaria que se sigue en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social a MARIA PILAR SANTANDER SÁNCHEZ con Código Cuenta de Cotización 05 0102062782 por las deudas a la Seguridad Social contraídas por la empresa SERVIAVILA FCG S.L., con CCC 05 101702266 (CIF 0B05202916), una vez evacuado el informe favorable del Servicio Jurídico Delegado Provincial de este Organismo, RESUELVE DECLARAR RESPONSABLE SOLIDARIO de las deudas contraídas por la empresa SERVIAVILA FCG S.L. a MARIA PILAR SANTANDER SÁNCHEZ en calidad de administradora solidaria y, en consecuencia, formular las reclamaciones de deuda números 05/10/09 011153361, 05/10/09 011153462, 05/10/09 011153563,05/10/09 011153664 y 05/10/09 011153765

Contra la presente Resolución podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-1999). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses computados desde la fecha de interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, antes citado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley."

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo.*

---

Número 3.386/09

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

### ZONA REGABLE DEL TIÉTAR

### INFORMACION PÚBLICA

### TARIFAS DE UTILIZACION DEL AGUA PARA EL AÑO 2009

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan las presentes Tarifas de Utilización del Agua, de aplicación a los aprovechamientos de aguas que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable del Tiétar durante el año 2009.

1.- Tarifa de utilización del agua para usuarios de riego: 55,98 €/ha

Tarifa de utilización del agua para usuarios de abastecimiento y otros usos del agua: 0,011196 €/m3

Estarán obligados al pago de estas tarifas todos los titulares de derechos al uso del agua que utilicen las obras hidráulicas de la Zona Regable del Tiétar, cualquiera que sea el tipo de aprovechamiento.

Independientemente de esta Tarifa, los usuarios del Sistema estarán obligados al pago de los Cánones de Regulación del Tiétar y Navalcán, en las condiciones que en su cálculo se fijan.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila, Cáceres y Toledo, las reclamaciones que estimen oportunas en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en la Avda. de Portugal, 81 - 28071 MADRID, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de Julio de 2009

El Secretario General, *Juan Sanabria Pérez*

---

Número 3.280/09

## Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Tajo

Edicto

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

**NOMBRE DEL PETICIONARIO:** D. Gabriel Morales Soler

**D.N.I.:** 26.166.851-G

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:** Riego de 0,0055 ha (parcelas 114 y 1245 del polígono 24)

**LUGAR DE LA TOMA:** Río Alberche (margen derecha), frente a la parcela 114 del polígono 24

**CAUDAL DE AGUA SOLICITADO:** 0,01 l/s

**CAUDAL MÁXIMO INSTÁNTANEO:** 1,8 l/s

**VOLUMEN:** 25,38 m3/año

**CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE:** Río Alberche

**TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA:** Burgohondo (Ávila)

Lo que conforme al R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, de la Ley de Aguas (Boletín Oficial del Estado de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado n° 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgohondo (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Burgohondo (Avila), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en c/ Berna n° 2 (Ed. Bulevar) Planta Baja, Local 4 -45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 251490/07

Toledo, 13 de julio de 2009.

El Jefe de Servicio de Zona 2ª, *Javier Díaz Regañón Jiménez*.

# Junta de Castilla y León

Número 3.184/09

## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y

LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT-6.893.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electra San Bartolomé, S.L., con domicilio en c/ La Virgen, 1 de San Bartolome de Pinares (Ávila) por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: modificación LAT y ampliación de potencia C.T. (Expte. 6893) en Término de San Bartolomé de Pinares (Ávila), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a ELECTRA SAN BARTOLOMÉ, S.L. para la instalación de Modificación de trazado de la linea de A.T. a 15 kV (Expte. 6.894 instalando torre fin de línea 2000/12 desplazada. Centro de transformación de 50 kVA. en sustitución del actual. Tensiones: 15000-230/400 V. Protección: fusibles Xs y autoválvulas.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 17 de julio de 2009.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <8.0.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro.*

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.368/09

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

Detectado error en el anuncio número 3.288/09, publicado en el B.O.P. número 145 de 31 de julio de 2.009, atinente a la licitación para la contratación de la EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE DEL SOTO, CRTA. DE BURGOHONDO SIN DE ESTA CIUDAD (Expediente 40/2009), se publica el presente con el fin de subsanar el mencionado error.

Donde dice:

5°.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

a) Fecha: 10 de julio de 2009.

Debe decir:

5º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

a) Fecha: 24 de julio de 2009.

Ávila, 4 de agosto de 2009.

El Alcalde Acctal., *Félix Olmedo Rodríguez.*

---

Número 3.342/09

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. Francisco Javier González Albertos, en nombre y representación de COMERCIALIZADORA DE VACUNO SELECTO AVILEÑO NEGRO IBÉRICO, S.COOP., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de INDUSTRIA CÁRNICA, situada en el PARQUE EMPRESARIAL EL PINAR DE LAS HER-

VENCIAS (Calle RIO CEA, 1) LOCALES II E 12 de Ávila, expediente n" 147/2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de julio de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimono Histórico, *Luís Alberto Plaza Martín.*

---

Número 3.385/09

## AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 06/08/09, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad, para la adjudicación del contrato de "Obra de Accesibilidad del Edificio del Ayuntamiento", conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 2008/179.

d) Número de expediente de gasto: 2008/260.

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: "Obra de Accesibilidad del Edificio del Ayuntamiento"

b) Lugar: Hoyo de Pinares.

c) Plazo: 4 meses.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 89.291,27 euros, y 14.286,60 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**5. Garantía provisional.** No se exige.

**6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.

b) Domicilio: Pza. de España, 1.

c) Localidad y código postal: 05250 Hoyo de Pinares (Avila)

d) Teléfono: 918638137

e) Telefax: 918638002

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15/09/09

**7. Criterios de valoración de las solicitudes a participar (requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional):** requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15/09/09

b) Documentación a presentar: Acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional y oferta económica, conforme lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares (Avila)

2.ª Domicilio: Pza. de España, 1, 1°

3ª Localidad y código postal: 05250 Hoyo de Pinares (Ávila)

**9. Apertura de las solicitudes de participación.**

a) Entidad: El Ayuntamiento de Hoyo de Pinares constituirá Mesa de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España, 1, piso Bajo.

c) Localidad: El Hoyo de Pinares (Avila)

d) Fecha: Martes, 15/09/09

e) Hora: 13:00 horas.

10. Otras informaciones.

En la dirección de correo electrónico hoyodepinares@gmail.com.

11. Gastos de anuncios.

A cargo del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: en la dirección de correo electrónico indicada y en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares .

En Hoyo de Pinares, 6 de agosto de 2009.

El Alcalde, P.S.

La Primera Teniente de Alcalde, *Alicia Rodríguez Sánchez.*

---

Número 3.361/09

## Ayuntamiento de Cebreros

### Anuncio

Aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha cinco de Agosto de dos mil nueve, los Padrones de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado del Periodo Primer Semestre de 2009 y la Tasa por Recogida de Basuras del Periodo Segundo Semestre de 2009, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Cebreros, 6 de agosto de 2009.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz.*

Número 3.389/09

## Ayuntamiento de Navaluenga

### Anuncio

CONTRATO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD TRAMITACIÓN DE URGENCIA

OBJETO: ADJUDICACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CONSULTORIO MÉDICO en NAVALUENGA - FASE 1 y 2. SUBVENCIONADO POR LA JCyL

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento negociado con publicidad y tramitación de urgencia, para la adjudicación del contrato de "Construcción de nuevo consultorio médico local.-1º y 2° fase, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Navaluenga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficinas Generales.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Oficinas Generales.

2. Domicilio: Plaza de España número 1

3. Localidad y Código Postal: Navaluenga - 05100

4. Teléfono: 920-28.60.01

5. Telefax: 920-29.84.97

6. Correo electrónico: Registro@navaluenga.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:www.navaluenga.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: diez días desde publicación anuncio BOP de Ávila.

d) Número de expediente:27/07/09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Contrato de obra.

b) Descripción del objeto: Construcción nuevo consultorio médico local.

c) Lugar de ejecución.

1. Domicilio: Paseo de las Acacias, 9

2. Localidad y Código Postal: Navaluenga -05100

e) Plazo de ejecución: 6 meses.

f) Admisión de Prórroga: No en primera fase.

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: negociado con publicidad.

c) Criterios de selección: Solvencia económica, financiera y técnica,

d) Criterios de adjudicación: económico.

**4. Presupuesto base de licitación:**

- Importe total según proyecto: 239.369,33 euros.

- IVA % 33.016,46 e

**5. Garantía exigidas.**

- Definitiva (%) del 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

**6. Requisitos específicos del contratista:**

- Capacidad.

- Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

**7. Presentación de de solicitudes de participación:**

a) Fecha de presentación: diez días desde publicación anuncio

b) Lugar de presentación: Oficinas Ayuntamiento Navaluenga.

**8. Presentación de Ofertas (seleccionados)**

- Plazo de cinco (5) días desde la recepción de la invitación.

**9.-Apertura de solicitudes y ofertas - Mesa de contratación:**

a) Ayuntamiento de Navaluenga.

b) Fecha y hora: primer día hábil siguiente a finalización plazos.

**9. Gastos de Publicidad:**

A cargo del Adjudicatario.

En Navaluenga a siete de agosto de 2009.

El Alcalde, *Armando García Cuenca.*

Número 3.284/09

## AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo que en la misma se establece, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino para el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados presentarán, por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en el plazo de treinta días, la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Certificación de nacimiento.

- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad con el cargo.

- Certificación de antecedentes penales

- Documentación acreditativa de los títulos o méritos alegados.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incompatibilidad e incapacidad para el ejercicio de dicho cargo.

Mingorría, a 24 de julio de 2.009.

La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González.*

---

Número 3.313/09

## AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

### ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO

La redacción de los artículos modificados queda como sigue:

Artículo 3.- Requisitos.

1.- Las inscripciones se realizarán previa solicitud de los miembros de la unión de hecho, acompañada de la documentación acreditativa del cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad o menores emancipados.

b) Otorgar pleno y libre consentimiento, manifestando en su solicitud la voluntad de constitución de unión de hecho.

c) No tener relación de parentesco en línea recta ni colateral por consanguinidad o adopción hasta el segundo grado.

d) Únicamente podrán inscribirse en dicho registro, quienes se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias personales: solteros, viudos, divorciados, haber obtenido la nulidad matrimonial o estar separados judicialmente.

e) No formar unión de hecho con otra persona, formalizándose mediante declaración jurada a tal efecto de no figurar inscrito como miembro de otra unión de hecho en cualquier otro registro de similares características al presente, municipal o autonómico.

f) No estar incapacitado judicialmente.

g) Estar empadronados, al menos uno de los miembros de la unión de hecho en el municipio de Candeleda.

2.- No procederá una nueva inscripción sin la previa cancelación de las preexistentes.

3.- Por las inscripciones y actos registrales se cobrará la correspondiente tasa fijada mediante la ordenanza fiscal.

Artículo 9.- Solicitud de inscripción y documentación.

1.- La solicitud de inscripción de la unión de hecho se formalizará según modelo normalizado que a tal fin se establece mediante anexo al presente, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda, acompañada de la siguiente documentación:

a) Copia de los documentos nacionales de identidad de los solicitantes o documento acreditativo de forma bastante de ésta, debidamente autenticados.

b) Acreditación de la emancipación, en su caso.

c) Certificación o fe de su estado civil.

d) Certificación que acredite que los solicitantes, o al menos uno de ellos, están inscritos en el Padrón Municipal de Candeleda.

e) Declaración jurada de no tener entre sí ninguna relación de parentesco en línea recta ni colateral, por consanguinidad o adopción, hasta el segundo grado.

f) Declaración jurada de no estar incapacitados para emitir el consentimiento necesario a efectos de llevar a cabo el acto de declaración objeto de inscripción.

g) Declaración jurada de no formar unión de hecho con otra persona y no figurar inscrito como miembro de otra en cualquier otro registro de similares características al presente, municipal o autonómico. En caso de divorciados o separados judicialmente, deberán presentar copia compulsada de la sentencia judicial o declaración jurada al respecto.

2.- Para la anotación de cualquier modificación o incidencia que afecte a la unión bastará con acompañar la documentación que acredite de manera bastante las modificaciones de datos personales o el cambio de domicilio o copia autenticada de los documentos que acrediten los pactos, contratos o convenios cuya inscripción se pretenda.

3.- Para la anotación de la cancelación de la unión bastará con la solicitud a tal efecto según modelo que consta mediante anexo al presente.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de reglamento, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de Julio.

Candeleda, a 30 de julio de 2009.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor.*

---

Número 3.320/09

## AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

### ANUNCIO

La Asamblea Vecinal de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2009, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Suministro de Agua Potable.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 56 TRRL, dicha ordenanza se expone al público durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Gilbuena, a 28 de julio de 2009.

El Alcalde, *Pedro Ovejero Blázquez.*

---

Número 3.324/09

## AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública nº 104, conocido como La Bardera, para Caza Menor con Paso de Palomas Tradicional, mediante procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato, para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

**1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Villatoro

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 7/2009

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Caza Menor con Paso de Palomas Tradicional (30 puestos)

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

**4. Presupuesto base de licitación:**

52.240,00 euros/año. Duración: 6 años.

**5. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Villatoro

b) Domicilio: c/ Calvo Sotelo, 17

c) Localidad y código postal: Villatoro 05560. Teléfono: 920230251

**6. Criterios de Valoración de las Ofertas:**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al mejor precio de las proposiciones presentadas.

**7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la publicación del presenta anuncio

b) Documentación a presentar:

1. Documentación que acredite la personalidad jurídica del empresario.

2. Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar.

c) Modelo de proposición económica.

«D. ....., con domicilio a efectos de notificaciones en ....., c/. ....., nº. ....., con DNI nº. ....., en representación de la Entidad ....., con CIF nº. ....., enterado del expediente para el arrendamiento del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública nº 104, conocido como La Bardera, sito en Villatoro, para Caza Menor con Paso de Palomas Tradicional, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº. ....., de fecha ....., hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de ..... euros.

d) Lugar de presentación: Entidad: Ayuntamiento de Villatoro

Domicilio: c/ Calvo Sotelo, 17. Villatoro 05560

**8. Gastos de anuncios:** por cuenta del adjudicatario.

En Villatoro, a 28 de julio de 2009.

El Alcalde, *Amador García García.*

Número 3.321/09

## Ayuntamiento de Gilbuena

### Anuncio

El Concejo Abierto de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de julio de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general de ésta Entidad para el ejercicio de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de éste Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D., puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que hace referencia el punto 2° del mencionado artículo, ante el Pleno de ésta Entidad.

En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

Gilbuena, a 28 de julio de 2009.

El Alcalde, *Pedro Ovejero Blazquez.*

---

Número 3.325/09

## Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

### Edicto

Rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio 2008, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Bercial de Zapardiel, a 29 de julio de 2009.

El Alcalde, *Fidel Rodríguez Martín.*

---

Número 3.328/09

## Ayuntamiento de Piedralaves

### Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de 31 de julio de 2009, se acordó la adjudicación definitiva de la contratación de las obras de construcción de "Escenarios, aseos y acondicionamiento del Prado de San Roque, Fase I" de Piedralaves procedimiento negociado sin publicidad, urgente, a la siguiente empresa conforme a los pliegos de contratación, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Piedralaves

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras

b) Descripción del objeto: construcción de "Escenarios, aseos y acondicionamiento del Prado de San Roque, Fase I".

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente

b) Procedimiento: negociado sin publicidad

4. Precio del Contrato

a) Precio: 85.800 euros (IVA INCLUIDO)

5. Adjudicación provisional

a) Fecha; 29 de junio de 2009

b) Contratista: RADICO GRUPO INMOBILIARIO, S.R.L.U.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 85.800 € (IVA INCLUIDO)

En Piedralaves, a 31 de julio de 2009.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.*

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.726/09

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

### EDICTO

DOÑA ROCÍO ESGUEVA PÉREZ, JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 001 DE AREVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000184 /2009 a instancia do ALEJANDRINO GALLEGO ENRÍQUEZ, FELISA RUBIA BLANCO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Mitad De una tierra en término de TIÑOSILLOS, al camino de Arévalo, que linda al Norte, con tierra de herederos de Esteban Palomo, Sur, otra de Isidro Rodríguez, Este, otra de Feliciano Gallego y oeste, con Camino de Arévalo, la cabida de esta mitad es de seis obradas poco mas o menos o sea dos hectáreas treinta y cinco áreas y ochenta centiáreas de tercera calidad.

Inscripción tomo 3133, libro 22, folio 34, finca 9,

inscripción 14ª del Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo so cita a LOS DESCONOCIDOS E INCIERTOS HEREDEROS DE JUAN FRANCISCO GALLEGO RODRÍGUEZ, FELIPE GALLEGO LÓPEZ, Y DÁMASO GONZALEZ CARRERO par que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a 1 de junio de 2009.

El/La Secretario/a, *Ilegible.*

---

Número 2.725/09

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

### EDICTO

DOÑA ROCÍO ESGUEVA PÉREZ, JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 001 DE AREVALO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 6300288 /2009 a instancia de MARIA PIEDAD GONZÁLEZ MARTÍN expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: CASA en Paseo de la Alameda s/n, y seguidamente señalado con el n° 5,. Es de planta baja con torreón y jardín. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias. Mide todo ello 165 metros cuadrados, de los que 113,51 metros cuadrados corresponde a lo edificado. Linda pro la derecha Calles Publicas. Por la izquierda: terrenos del Ayuntamiento. Fondo. Calles Públicas y frente Paseo de la Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2488, libro 68, folio 127, finca registral n° 5229.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas igno adas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo, a 6 de junio de 2009.

La Jueza, *Ilegible.*

El/La Secretario/a, *Ilegible.*